



Resolución de 6 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de participantes admitidos y excluidos en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación, convocado por la Resolución 31 de mayo de 2021.

Mediante la Resolución 31 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó, para el curso escolar 2021/2022, procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

El apartado cuarto de citada resolución dispone que finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Dirección General de Recursos Humanos publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación la resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos con indicación de su destino definitivo o provisional, puntuación y especialidades solicitadas, así como el listado de excluidos con mención expresa de los motivos de exclusión.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listados provisionales de admitidos.*

Se aprueban los listados provisionales de participantes admitidos en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación convocado por la Resolución 31 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, que figuran recogidos como anexo I.

Segundo.- *Listados provisionales de excluidos.*

Se aprueban los listados provisionales de participantes excluidos en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación convocado por la Resolución 31 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, con indicación de las causas de exclusión, que aparecen como anexo II.



Tercero.- Alegaciones y desistimientos.

De conformidad con el apartado cuarto.1 de la Resolución 31 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, desde las 9:00 horas del día 7 hasta las 14:00 horas del día 9 de julio de 2021, los participantes del Cuerpo de Maestros podrán efectuar alegaciones o desistir de la participación en este proceso, cumplimentando el formulario disponible en el aplicativo informático al que se accederá desde el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) mediante usuario y contraseña.

Analizada la documentación presentada, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los listados definitivos de participantes admitidos y excluidos junto con los desistimientos a la solicitud así como la contestación a las alegaciones presentadas.

Cuarto.- Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado cuarto.3 de la Resolución 31 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, la presente resolución junto con sus anexos se publicarán el día 6 de julio de 2021 en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la comunidad de Castilla y León: 983 327850).

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.